



REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN
DE LICENCIAS MICROSOFT PARA USO DE LA
INSTITUCIÓN POR 3 AÑOS.**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002**

Santo Domingo de Guzman, República Dominicana
Mayo 2022

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en el procedimiento de excepción por exclusividad para la **Adquisición de licencias Microsoft para uso de la institución, Ref. CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. BASE LEGAL

Los presentes Términos de Referencia se hacen de conformidad con las leyes correspondientes, sin que su enunciación sea limitativa, son:

- Ley núm. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).
- Decreto núm. 543-12, de fecha 06 septiembre de 2012, que deroga y sustituye el Decreto No.490-07 de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley núm. 200-04, de fecha 28 de julio de 2004, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 09 agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 06 agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas y sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. IDIOMA

El idioma oficial de los presentes Términos de Referencia, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes términos de referencia.

LISTADO DE REQUERIMIENTOS					
No	Descripción del producto	Numero de parte	Cantidad de Licencia	Separación	Tipo de contratación
	VSEntSubMSDN ALNG SA MVL	MX3-00117	3		Seguro
	VSEntSubMSDN ALNG LicSAPk MVL	MX3-00115	1		Nuevo
	SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00343	5		Seguro
	SQLSvrEntCore ALNG SASU MVL 2Lic SQLSvrStdCore CoreLic	7JQ-00448	1		Nuevo
	SQLSvrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00292	1		Seguro
	WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG SA MVL DvcCAL	6VC-01253	50		Seguro
	WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EA-00278	64		Seguro
	WinSvrDCCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	9EA-00039	128		Nuevo
	WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EM-00270	32		Seguro
01	M365 E3 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAD-33204	400		Mensual/Anual
	M365 E5 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAD-33168	15		Mensual/Anual
	EntMobandSecE3Full ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10732	110		Mensual/Anual
	O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024	110		Mensual/Anual
	VisioPlan2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	3		Mensual/Anual
	Azure prepayment	6QK-00001	-	\$15,840	Anual
	Dyn365EFinance ShrdSvr ALNG SU MVL DYN365EFOROPSACTVITY PerUsr	SFV-00005	20		Mensual/Anual
	Dyn365EOps-Activity SubsVL Per User	GHK-00001	16		Mensual/Anual
	Dyn365EOps-ActivityFromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	GQY-00001	19		Mensual/Anual

Dyn365ETeamMembers ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	MTH- 00001	34		Mensual/Anual
Dyn365ETeamMembersFromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	MTK- 00001	11		Mensual/Anual
Project Plan3 Shared All Lng Subs VL MVL Per User	7LS-00002	3		Mensual/Anual
PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	NK4-00002	15		Mensual/Anual

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Comparación de precios.	martes, 10 de mayo de 2022
2. Período para realizar Consultas	viernes, 13 de mayo de 2022
3. Período para dar respuestas a Consultas	lunes, 16 de mayo de 2022
4. Recepción de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobres B”.	martes, 17 de mayo de 2022 Desde las 10:00 am hasta las 12:00 m.
5. Apertura de Ofertas Técnicas “Sobres A y Propuestas Económicas “Sobres B”.	martes, 17 de mayo de 2022 A las 2:00 p.m.
6. Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobres A y Propuestas Económicas “Sobres B”.	viernes, 20 de mayo de 2022
7. Notificación de Errores u omisiones de naturaleza subsanable	viernes, 20 de mayo de 2022
8. Período para Subsanación de Ofertas	martes, 24 de mayo de 2022
9. Ponderación y evaluación de subsanaciones	martes, 24 de mayo de 2022
10. Adjudicación	miércoles, 25 de mayo de 2022
11. Notificación de adjudicación.	En un plazo de cinco (5) días, contados a partir de la expedición del acto de adjudicación.
12. Constitución de garantía de fiel cumplimiento de contrato.	En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
13. Suscripción del contrato.	No más de 20 días hábiles después de la fecha de notificación de adjudicación.

14. Inicio de los Trabajos	Según lo indicado en Contrato
----------------------------	-------------------------------

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”

La recepción de las propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en las instalaciones de la CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, ubicada en la Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu, Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, Santo Domingo D.N. República Dominicana desde 10:00 am hasta las 12:00 m del día indicado en el cronograma de los presentes “Términos de Referencia”. También se aceptarán las ofertas en línea a través del Portal Transaccional conforme el cronograma del presente “Términos de Referencia”.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en el lugar y hora indicada.

7. PRESENTACION DE PROPUESTAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”

Las ofertas deberán ser presentadas en **un (1) original** debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello de la sociedad comercial.

Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la **documentación a presentar** y divididos por separadores (pestañas).

8. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL “SOBRE A”:

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL OFERENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal</p> <p style="text-align: center;">CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</p> <p style="text-align: center;">SOBRE (A) OFERTA TÉCNICA Ref.: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002</p>

9. CREDENCIALES

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.
7. Registro Mercantil actualizado, donde se especifique la actividad del negocio sea afín al objeto o rubro de esta contratación. (Este último se vuelve a solicitar por si el depositado en el procedimiento de licitación pierde su vigencia al momento de la suscripción del contrato).
8. Copia de la última Acta de Asamblea, mediante la cual se nombra el actual órgano de administración, debidamente registrada en la cámara de comercio y producción correspondiente.
9. Copia de los Estatutos Sociales del Oferente participante, en caso de ser un Oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley Núm. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.
10. Poder de representación otorgado ante Notario Público, en caso de que proceda. Cuando la empresa Oferente esté representada por su presidente o por algún directivo, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el poder de representación de la sociedad, no será necesario este requerimiento.
11. Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, en la que manifieste que:
 - a) No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social;
 - b) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
 - c) Ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

En el cronograma del proceso quedará establecida una etapa de subsanación de credenciales, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación credencial que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo con las disposiciones que establece el artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley, dictado mediante Decreto N.º 543-12.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1. Oferta Técnica (conforme a los términos de referencias suministradas de acuerdo con el numeral “4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS”).
2. Certificación o contrato de exclusividad por parte del fabricante.

11. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos con sus formularios IR2 anexos.

12. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL “SOBRE B”:

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL OFERENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal</p> <p style="text-align: center;">CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</p> <p style="text-align: center;">SOBRE (B) OFERTA ECONÓMICA Ref.: CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2022-0002</p>

1. **Oferta Económica (SNCC.F.033)**, debidamente completado, expresada en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos correspondientes. La Oferta Económica deberá contener el costo total ofertado. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos.

2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su oferta económica. El tipo de garantía será una **Fianza** y deberá ser presentada en pesos dominicanos. La vigencia de la garantía no deberá ser menor a **sesenta (60) días hábiles** contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar una (1) cotización por ítem para la contratación objeto del presente procedimiento, la cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitado. El oferente debe cuidar no sobrepasar el umbral de este proceso.

La Oferta Económica se presentará por el monto equivalente a los tres (3) años, de igual manera, debe ser transparentado cada monto anual.

13. MONEDA DE LA OFERTA

Las ofertas podrán realizarse en moneda extranjera, sin embargo, según el artículo 117 del Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto n.º 543-12, establece lo siguiente: “Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, el importe de la Garantía de Seriedad de la Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía”.

Para fines de comparación de ofertas, en caso de que el oferente realice la oferta en otra moneda distinta al peso dominicano, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1 EVALUACIÓN DE CREDENCIALES Y OFERTA TÉCNICA.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”, podrá establecerse N/A, en los casos que no aplica:

Criterios de evaluación de credenciales		
Documentos evaluadas	Cumple	No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		
Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país		
Registro Mercantil actualizado, donde se especifique la actividad del negocio sea afín al objeto o rubro de esta contratación. (Este último se vuelve a solicitar por si el depositado en el procedimiento de licitación pierde su vigencia al momento de la suscripción del contrato).		
Copia de la última Acta de Asamblea, mediante la cual se nombra el actual órgano de administración, debidamente registrada en la cámara de comercio y producción correspondiente.		
Copia de los Estatutos Sociales del Oferente participante, en caso de ser un Oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana		

Formulario de Evaluación Técnica		
Documento evaluado	Cumple	No Cumple
Oferta Técnica (conforme a términos de referencias suministrados de acuerdo con el numeral “4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS”)		
los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley Núm. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones		
Poder de representación otorgado ante Notario Público, en caso de que proceda. Cuando la empresa Oferente esté representada por su presidente o por algún directivo, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el poder de representación de la sociedad, no será necesario este requerimiento.		
Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, en la que manifieste que <ul style="list-style-type: none"> a. no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; b. no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes; c. ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. 		

Formulario de Evaluación Financiera		
Documentos evaluados	Cumple	No Cumple
Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos con sus formularios IR2 anexos		
Se le aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor 1.20 b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9 c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$ Límite establecido: Menor 1.50 		

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días hábiles** contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.

Garantía de la Seriedad de la Oferta: correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su oferta económica. El tipo de garantía será una fianza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana y deberá ser presentada en pesos dominicanos. La vigencia de la garantía no deberá ser menor a sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.

16. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Los peritos evaluarán y compararán las Ofertas que hayan sido presentadas, bajo el criterio del menor precio por Ítems ofertado. De igual modo serán evaluada el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en favor de aquel Oferente que: 1) cumpla con todo lo requerido en los Presentes Términos de Referencia, 2) que presente el menor precio ofertado, y 3) Su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

18. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del Oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto

19. EMPATE ENTRE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más Oferentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

20. GARANTÍA OFERENTE ADJUDICADO

Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicado debe de presentar los siguientes documentos para la creación del contrato:

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a un 4% del monto adjudicado y deberá ser presentada en una Póliza en un plazo de 10 días hábiles. La vigencia de esta garantía

será de tres (3) años, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento del contrato, la misma tendrá que ser renovada en caso de ser necesario.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%). Estos documentos solo deben ser presentados por el/los oferentes(s) que resulte(n) adjudicatario(s).

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el Oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

21. CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

El incumplimiento del Contrato por parte del Contratista determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Contratista constituya falta respecto al cumplimiento de los bienes y servicios a recibir causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante, solicitará al Órgano Rector su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

22. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Si la oferta y contratación se hiciera en moneda local. a fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$) con respecto al peso dominicano, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

1.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción de este y estará vigente por tres (3) años o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos términos de referencia y el contrato resultante

1.3 SUBCONTRATO

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

1.4 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- 1) La mora del contratista en la entrega de los bienes/servicios.
- 2) La falta de calidad de los bienes/servicios.
- 3) Si no se cumplen con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia
- 4) Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

1.5 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El incumplimiento del Contrato por parte del contratista determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Contratista constituya falta de calidad o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República podrá solicitar al Órgano Rector su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

1.6 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- 1) Incumplimiento del contratista contratado.
- 2) Incursión sobrevenida del contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- 3) Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.

23. ENTREGA Y RECEPCIÓN

Todos los bienes y servicios adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en la forma y tiempos establecidos en estos Términos de Referencia o contrato suscrito.

Si los Bienes y Servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en la presente ficha técnica, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del contratista se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes y Servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Si se estimase que los citados Bienes y Servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Contratista, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

24. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El tiempo de entrega de los bienes y servicios no deberá exceder los veinticinco (25) días laborables, luego de la firma y suscripción del contrato.

25. CONDICIONES DE PAGO

La entidad contratante realizara tres (3) pagos anuales correspondiente al monto facturado en cada año, a los treinta (30) días contados a partir de la entrega total de los bienes y servicios adquiridos.

26. FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en los presentes Términos Referencia, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

27. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones, así como el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley n.º 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del 2007.

28. ANEXOS

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes y Servicios (SNCC-C.C023)